

## CAMBIO DE TITULARIDAD DE TASAS MUNICIPALES

### DATOS DEL NUEVO TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRE:	_____
DNI:	_____
DOMICILIO FISCAL:	_____
CÓDIGO POSTAL:	_____
POBLACIÓN Y PROVINCIA:	_____
TELÉFONO:	_____
EMAIL:	_____

### DATOS DEL ANTERIOR TITULAR

D/D <sup>a</sup> .:	_____	NIF.:	_____
---------------------	-------	-------	-------

### IDENTIFICACIÓN DE LAS TASAS

MUNICIPIO	CONCEPTO	OBJETO TRIBUTARIO (Punto 1. del reverso)

**SOLICITO:**

El cambio en las tasas relacionadas, con motivo de: \_\_\_\_\_.

### DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA DONDE SE DOMICILIA

APELLIDOS Y NOMBRE:	_____												
DNI:	_____												
TELÉFONO:	_____												
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	_____												
CODIGO CUENTA CLIENTE:	<table border="1"><tr><td><b>IBAN</b></td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr><tr><td>ES __</td><td>__</td><td>__</td><td>__</td><td>__</td><td>__</td></tr></table>	<b>IBAN</b>	_____	_____	_____	_____	_____	ES __	__	__	__	__	__
<b>IBAN</b>	_____	_____	_____	_____	_____								
ES __	__	__	__	__	__								

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma del solicitante.

**ILMO. SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento UE 2016/679, **se le informa** que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y sus anexos serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero cuyo responsable es **Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Zamora para la gestión tributaria encomendada. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en área de Informática – Plz de Viriato, s/n 49071 Zamora, o bien mediante Sede Electrónica <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es>.** Asimismo, se informa que el tratamiento de dichos datos tiene como finalidad exclusiva su aplicación en materias de gestión. y Recau. Tributaria.

# NORMAS SOBRE LA DOMICILIACION DE RECIBOS

## 1. Concepto y Objeto tributario:

En cada concepto el objeto tributario estará definido por:

- Agua, Basura, Alcantarillado, etc.: El domicilio tributario.
- Otros conceptos: Especificar.

## 2. Documentación:

- Fotocopia del NIF del nuevo titular de las tasas y en su caso, documento que acredite la representación.
- En caso de domiciliación, fotocopia del NIF del titular de la cuenta y en su caso, documento que acredite la representación.
- Documento donde conste la titularidad catastral del domicilio tributario para el que se solicita el cambio de titularidad o documento que motiva el cambio: adquisición, o herencia, arrendamiento o especificar el motivo concreto.

## 3. Requisitos:

- Para que se proceda al cambio de titularidad será indispensable que el solicitante identifique correctamente el objeto tributario de cada tasa adjuntando, si es posible, una copia del último recibo puesto al cobro de cada una de ellas.
- Rellenar los datos para la domiciliación bancaria si se desea que los recibos sean domiciliados para su cobro. Asimismo, para que surta efectos en el periodo inmediato posterior a su presentación, deberá presentarse AL MENOS CON DOS MESES de antelación al inicio del plazo de cobro en periodo voluntario de cada objeto tributario solicitado.

## 4. Presentación:

### Personas Físicas:

- En el Registro General de ventanilla única de la Diputación de Zamora.
  - o Zamora: Pza. Viriato - Edificio Las Arcadas, 49071 Zamora.
- En cualquier otro lugar de los señalados en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- A través de la **Sede Electrónica** si dispone de certificado digital / cl@ve.

Personas Jurídicas: Estarán obligadas a relacionarse a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Zamora para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, a través del siguiente enlace [www.diputaciondezamora.sedelectronica.es](http://www.diputaciondezamora.sedelectronica.es)

## 5. Vigencia:

Una vez registrada en la Diputación Provincial de Zamora y si no es expresamente rechazada, la solicitud de cambio de titularidad tendrá efectos desde la fecha de su presentación o en su caso desde la fecha que conste en el documento que motiva el cambio de titularidad.

De igual modo, si la orden de domiciliación no es expresamente rechazada, tendrá validez indefinida, salvo en las siguientes circunstancias:

- Orden expresa de anulación solicitada por el sujeto pasivo, el titular de la cuenta o persona debidamente autorizada.
- Cambio del sujeto pasivo en el padrón correspondiente.
- Rechazo o devolución del cargo por parte de la entidad financiera.